



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 23 de septiembre de 1965

Núm. 219

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.411

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de concurso para contratar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial, queda expuesto al público el expediente, en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1965. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.409

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCION  
SECCION 3.ª

Se suspende la subasta de las obras "conducción de aguas para abastecimiento y de distribución de aguas de Miedes de Aragón (Zaragoza)".

Por el presente anuncio queda en suspenso la celebración de dicha subasta, que fue anunciada en el "Bo-

letín Oficial del Estado" del día 14 de agosto último.

septiembre de 1965.  
El Director General: P. D., Rafael López Aranda.

Núm. 4.414

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Entrega de las "autorizaciones de compra de harinas" a las industrias distintas del pan.

Conforme a lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en circular núm. 7-64, de fecha 8 de junio de 1964, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 139, de 10 de junio de 1964, todos los industriales del Ramo de la Alimentación, etc., tanto de la capital como de la provincia, que precisen harinas panificables para el desarrollo de sus industrias, por el orden y fechas que a continuación se detallan, deberán retirar de esta Delegación Provincial (Calvo Sotelo, número 5 principal izquierda), durante las horas de nueve a trece, la correspondiente "autorización de compra" de harinas para la actual campaña de 1965-66, documento imprescindible necesario para poder adquirir tanto en fábrica como en almacenes dicho artículo.

Lunes día 20. — Fabricantes de pastas para sopa y galletas.

Martes día 21. — Industriales confiteros y pasteleros.

Miércoles día 22. — Industriales churreros, de tortas y bollos y barquillos.

Jueves día 23. — Industrias varias distintas de las citadas anteriormente.

La entrega de las nuevas "autorizaciones de compra" se efectuará previo canje con las correspondientes a las de la pasada campaña 1964 y 1965, debidamente diligenciadas en su dorso con los datos que en el mismo se exigen, siendo, además, requisito necesario que los industriales interesados presenten certificado expedido por el Sindicato Provincial del Ramo respectivo, acreditativo de figurar encuadrado en el mismo.

Los industriales panaderos, tanto de esta plaza como de la provincia, serán provistos de las correspondientes "autorizaciones de compra" por el Sindicato de Cereales (Grupo Provincial de Panadería).

Todo industrial que a partir del día 1.º de octubre adquiera harinas panificables sin estar en posesión de su correspondiente "autorización de compra" para la actual campaña ce-

realista, incurrirá en infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la mencionada circular, así como el fabricante - almacenista de harinas que suministre dicho artículo a tales industriales, a quienes se les incoará el oportuno expediente para la sanción que proceda.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1965. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.417

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.893 de 1964 seguido contra Dolores Casamán Cuesta, por débitos de seguros y montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Diez tresillos tapizados en skay, nuevos, de diversos colores. Valorados en 20.000 pesetas.

Diez tresillos tapizados en tela. Valorados en 20.000 pesetas.

Total peritación, 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Delicias, 40 - 42, bajo la custodia de don Antonio Magallón Blesa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 9 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados el mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 4.412

CASPE

Por don Saturnino Gállego Sietiglesias han sido solicitadas las fianzas que tiene depositadas para responder de las obras de pavimentación de aceras y alcantarillado de las plazas de Santo Domingo, Ramón y Cajal y avenida de Primo de Rivera.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Caspe, 16 de septiembre de 1965.— El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.379

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LERIDA

En méritos de lo acordado por este Tribunal en causa 83 de 1961, rollo 1299, del Juzgado de instrucción de Borjas Blancas, por imprudencia simple con infracción de Reglamentos, contra Ramón-Pío Almalé Puértolas, por el presente se requiere al mencionado penado para que dentro del término de quince días haga efectiva la multa de 2.000 pesetas que le fue impuesta en méritos de sentencia firme fecha 28 abril de 1962, apercibiéndole que de no verificarlo sufrirá la responsabilidad personal subsidiaria de veinte días de privación de libertad.

Asimismo se requiere al antedicho penado para que se abstenga de conducir vehículos de motor mecánico por espacio de un año, conforme a lo dispuesto en sentencia firme de 28 de abril de 1962, apercibiéndole que de no verificarlo se le instruirá nuevo sumario por quebrantamiento de sanción judicial.

Dado en Lérida a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).— Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales,

de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.422

JUARA (Mariano), (a) "El Bigotes", sin más datos de filiación, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 540 de 1965, por el delito de hurtos

Núm. 4.423

MORENO MUNOZ (Celso), de 42 años, casado, hijo de Celso y de Juliana, con último domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 73), y que actualmente debe encontrarse por Barcelona, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario 421 de 1965, por el delito de querrela por estafa.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.402

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 19 de 1964 por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de don Emiliano Alonso Vicente, contra don José-Antonio Pérez de Amézaga, industrial, domiciliado en Las Arenas - Bilbao (Las Mercedes, 14), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar, simultáneamente en las salas de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Bilbao, el día 15 de octubre próximo, a las once horas, los bienes, embargados al demandado, siguientes:

Un aparato receptor de televisión marca "Philips", de 19 pulgadas. Pericialmente tasado en 9.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en terciopelo azul. Tasado en 6.000 pesetas.

Total valor pericial, 15.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los muebles se hallan depositados en la esposa del demandado, doña María Luisa Benedi Mir, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.405

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 175 de 1965, por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., contra el propietario de "Garaje Numancia", con domicilio en Zaragoza (Cereros, 10), se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, la máquina embargada al demandado siguiente:

Una máquina de taladrar, vertical, sin marca, con motor eléctrico de 1/2 HP., acoplado, en funcionamiento. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 6.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.418

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario 507 de 1964, sobre lesiones y circulación ilegal, contra Julio Ordóñez Roldán, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 8 de octubre próximo, a las diez de la mañana, los siguientes bienes:

Motocicleta "Guzzi", número de matrícula Z-20.261. Valor, 4.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del procesado, donde pueden examinarse.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.419

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las preparatorias 139 de 1965, sobre hurto de uso, se cita por la presente al propietario de una moto "Vespa" que hace unos veinte días fue sustraída en calle Murillo (Zaragoza), y abandonada después en avenida América, para que comparezca en este Juzgado a declarar, instruyéndole del art. 109 Ley Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.406

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 9 de 1965 a instancia de "Rocas", S. A., representada por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, contra don Juan Povedano Mayora, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un molde tubular de metro cuadrado, de chapa de 8 milímetros, con manómetro y manguera flexible. Valorado en 15.000 pesetas.

Un molde caldera de preaspersión con motor eléctrico de 0'25 HP. Valorado en 2.000 pesetas.

Una caldera de hacer vapor, equipada con bujías, manómetros y termómetro. Valorada en 1.500 pesetas.

Un motor eléctrico, suelto, nuevo, de 2 HP, de "Industrias Zeldá", S. A., con su cable. Valorado en 1.500 pesetas.

Un armazón metálico, o carro, para cortar plástico, con puente central, de 4 x 1'20 metros. Valorado en pesetas 7.000.

Tres tubos de luz fluorescente, "Philips", largos, y dos bidones de pintura azul "Emperador", de 50 litros aproximadamente. Valorados en 1.000 pesetas.

Dos cajones conteniendo cuatro lavaderos de plástico. Valorados en pesetas 2.000.

Una caja, de 2'50 x 1 metro aproximadamente, conteniendo chapa de plástico ondulada dentro de su cajón de madera. Valorada en 1.500 pesetas.

Una cizalla de mano. Valorada en 500 pesetas.

Dos armarios de baño dentro de sus respectivos cajones. Valorados en 600 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 32.600.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala -audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Alberto Hernández Sebastián (Domingo Ram, 3), donde podrán ser examinados, por quienes lo deseen.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4404

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio-proceso de cognición bajo el número 368, a instancia de don Pedro González Veguillas, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Isabel Erustes Polonio y don José-Luis Mier Cabrero, ambos mayores de edad, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio he acordado emplazar a los expresados demandados doña Isabel Erustes Polonio y don José-Luis Mier Cabrero a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si lo verifican dentro de dicho término se les considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra los mismos, entregándoles las oportunas copias de demanda y documentos al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento que determina el artículo 43 del citado Decreto.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, en ignorado paradero, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4400

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN, DE CASPE

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general ordinaria el día 10 de octubre próximo y hora de las cuatro de su tarde en primera convocatoria y cuatro treinta en segunda, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, artículo 52, capítulo VI, convocándose a todos los partícipes regantes, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto, y su reunión será (D. m.) en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Primero. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

Segundo. Memoria semestral del Sindicato.

Tercero. Propuesta de reparación fábrica de harinas.

Cuarto. Presentación de cuentas del año 1964.

Quinto. Escritos y resoluciones superiores.

Sexto. Elección de Vocales de la Comunidad.

Séptimo. Elección de Vocales del Sindicato en sustitución de los que les corresponde cesar.

Octavo. Ruegos y preguntas.

Caspe, 13 de septiembre de 1965. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 4408

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE MORATA DE JALÓN

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general de partícipes para el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en el local del salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de las cuentas generales de 1964.

2.º Aprobación de la memoria de situación económica y actividades en el año 1965.

3.º Presupuesto de ingresos y pagos para 1966.

4.º Renovación y elección del Presidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Jurado.

Se advierte que de no reunirse número de partícipes suficiente para tomar parte en la primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo día y hora de las trece de su mañana, adoptándose en este caso los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes.

Morata de Jalón, 11 de septiembre de 1965. — El Presidente, Manuel Aznar.

Núm. 4401

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE CHODES Y ARANDIGA

Cumpliendo lo ordenado en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general de partícipes para el día 19 del actual mes de septiembre, a las diez horas de la mañana, en el salón de actos de la Hermandad Sindical, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Cuentas generales de la Comunidad del año 1964.

2.º Presupuesto de ingresos y pagos para 1966.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de partícipes para tomar parte en la convocatoria primera, se celebrará en segunda convocatoria el día 26 del mismo mes, y hora y local fijados anteriormente, adoptándose en este caso los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes.

Morata de Jalón, 13 de septiembre de 1965. — El Presidente, Francisco Garza.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones